ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio Nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, Las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El Parque Nacional Natural Paramillo, es un área protegida adscrita a la Dirección Territorial Caribe DTCA de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entidad encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales SPNN.

En este contexto el Parque Nacional Natural Paramillo, desarrolla ocho líneas de trabajo, de las cuales las tres primeras que se explican a continuación, son consideradas estratégicas para el manejo del Parque, el resto se consideran líneas de trabajo de apoyo a la gestión.

1. **Ordenar Usos, actividades y ocupación en las áreas del SPNNC, incorporando a colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación con las autoridades competentes. UOT.**

Las presiones generadas por parte de campesinos al interior del PNN Paramillo, constituye el principal conflicto socio-ecosistémico a resolver en la gestión y manejo del PNN Paramillo. Esta situación se materializa al interior del PNN en 21 sectores de ocupación campesina, en los cuales se estima que existen 60 veredas al interior del Parque, con una población aproximada a las 2.223 familias, que ocupan un área de 126.955 hectáreas, equivalentes al 25,18% del área total del PNN. En estos sectores UOT, se concentra el 70% de las presiones que generan degradación ambiental de los recursos naturales que ofrece el Área Protegida.

Desde el año 2012 se ha venido apoyando e implementando la estrategia de intervención definida por el Nivel central de PNNC, la cual busca minimizar los conflictos socio-ambientales en el marco de la construcción colectiva de alternativas de solución con organizaciones campesinas y otros actores regionales y locales. El Plan de manejo del AP, propone entonces adelantar las siguientes actividades: 1) Aclarar los linderos del PNN Paramillo, 2)

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Incorporar la información predial existente en el archivo predial del PNNP al formato o ficha que ha diseñado la SGM de PNNC y actualizar la caracterización UOT con trabajo de campo, 3) continuar con el fortalecimiento a las organizaciones campesinas representativas tanto de las familias desplazadas y las que hoy están asentadas al interior del PNN a través de la formulación, gestión de propuestas o alternativas de solución al problema de UOT de manera concertada con las organizaciones campesinas, Juntas de Acciones Comunal (JAC´s) y las instituciones competentes; 4) Concertar acuerdos de uso y manejo para la conservación del AP en el marco de la implementación de la Política UOT que se defina, 5) propender por la reubicación integral de familias por fuera del Parque, 6) Posicionar las acciones de manejo del PNNP en el marco de escenarios del post-conflicto PDET y PNIS, entre otros.

En este subprograma, se ha avanzado en la materialización y georreferenciación de 12 mojones en el AP, de los cuales faltan por instalar en campo las pilastras No. 3 y 4, por estar localizadas sobre áreas que presentan situaciones complejas de orden público; a la fecha se cuenta con un concepto técnico ajustado, avalado por los 3 niveles de gestión de PNNC (Local, DTCA y Nivel Central), el cual permitirá al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADL, precisar la resolución que determina los linderos del área protegida. Durante la vigencia del 2021, se avanzó en la propuesta de instalar 119 pseudomojones con la cooperación alemana (KFW) y en el diseño y construcción de 40 vallas (Tipo 1 y tipo 2), elementos estos que empezaran a ser operativizados en el transcurso del año 2022.

Durante la vigencia del año 2021, se avanzó y se logró articular la gestión del AP, con tres proyectos importantes, que una vez implementados, aportaran a la búsqueda de soluciones al conflicto socio-ambiental que enfrenta el AP, especialmente con familias campesinas. Los proyectos que entran a la agenda del PNNP son los siguientes:

a. Proyecto ACDI/VOCAS. Se implementará en el PNNP un componente REP (50 Has); Cacao Criollo (50 has). Además, se apoyarán algunos emprendimientos que serán seleccionados de un abanico presentado por las asociaciones y productores individuales.

b. Proyecto Impuesto al carbono. Esta iniciativa propone implementar 450 has de REP y 100 has de cacao criollo.

c. Proyecto Reino Unido. Esta iniciativa plantea dos componentes: Adelantar catastro multipropósito al interior del PNNP; el otro componente es el de Acuerdos de conservación con población vulnerable que desarrollen una economía campesina tradicional. La meta es 150 acuerdos de conservación que serán distribuidas entre 5 áreas del SPNNC, una de ellas es el PNN Paramillo.

d. Se viene la implementación del proyecto, de Instalación de pseudomojones (119) y vallas de señalización (40 vallas), que serán instaladas con recursos de la cooperación alemana, KFW fase II.

e. Se mantiene la implementación del proyecto de cacao criollo que financia el gobierno alemán a través del KFW fase II, consiste en apoyar el cultivo de cacao criollo en 3 núcleos seleccionados, en las jurisdicciones de 2 municipios del sur de Córdoba.

f. Se continuará con la implementación de los acuerdos DLS, en los municipios de Tierralta y San José de Uré.

g. Se dará inicio a la implementación del Proyecto REP en veredas del sector UOT Manso, en el marco de la convocatoria del Fondo Colombia Sostenible FCS. Este proyecto plantea la Restauración de 430 has de bosques afectados por ganadería y/o presencia de Cultivos de uso ilícito.

h. Se debe continuar trabajando en las instancias interinstitucionales, en el marco del PNIS, y demás iniciativas que le apunten a implementar los acuerdos de paz, en el punto 4 relacionado con los cultivos de uso ilícito. Las convocatorias 007 y 009 de 2021, estarán al orden del día, en la zona de Reserva Forestal del Pacifico localizada en la jurisdicción del municipio de Tierralta-Córdoba.

Sintetizando, las actividades que adelantará el equipo técnico UOT del PNN Paramillo, se enfocaran con los siguientes temas:

- Caracterización predial en el marco del proyecto Catastro multipropósito que se financia con recursos del Reino Unido. U.K., en el marco del POSPR, programa formalizar para sustituir y la implementación del PNIS. Se mantienen las expectativas de avanzar en la caracterización de los sectores UOT en los municipios del sur de Córdoba, en el marco del POSPR, Programa Formalizar para Sustituir y del PNIS. Por tanto, se espera para el año 2022, retomar estas actividades de caracterización predial, ya sea de manera unilateral (Adelantando ejercicios el PNNP con los líderes y habitantes veredales), o bien sea de manera conjunta con la ART, ANT, IGAC, Catastro de Antioquia. Si se continua la implementación del Programa formalizar para Sustituir, se espera adelantar ejercicios de caracterización predial en el municipio de Tierralta (Zona aledaña al PNN Paramillo-Cerro Murrucucú).

 Se mantiene la expectativa de hacer durante el año 2022, una aproximación del estado de la ocupación predial del PNN Paramillo, en la jurisdicción del municipio de Dabeiba-Antioquia. Esta iniciativa por las restricciones que impuso el manejo de la pandemia del COVID 19, no se pudo desarrollar.

- Precisión de los linderos del PNN Paramillo (Pseudomojones): socialización e instalación de Pseudomojones y vallas. Se espera al final del 2022 haber instalado los primeros 80 hitos.

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

- Señalización de los linderos del PNN Paramillo. Instalación de vallas tipo 1 y tipo 2. Desarrolladas las fases de diseños, y surtidos la etapa de contratación, para el año 2022, se espera iniciar la instalación de las vallas.

- Proyectos REP y SAS con cacao criollo. Al menos se implementaran 4 proyectos de estas características, en jurisdicciones de 3 municipios.

- Acuerdos de conservación con población de economía campesina vulnerable, en al menos dos sectores UOT del PNNP, recursos del Reino Unido.

- PDET sur de Córdoba: El Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, es la sombrilla sobre la cual se amparan o cubren los diferentes procesos que el PNN Paramillo adelanta. Específicamente con las iniciativas que tienen que ver con el Pilar Uno Ordenamiento de la propiedad Rural y Usos del Suelo, conocidos como los Planes de Ordenamiento de la Propiedad Rural y Usos del Suelo POSPR. Aquí se continuará trabajando de la mano con la ART, ANT, U.R.T., A.R.N., UNODC, PNUD, DSCI, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, JAC´s, entre otras. La ruta de restitución de tierras, que se adelanta por parte de familias desplazadas del PNNP, víctimas del conflicto armado, es otra iniciativa PDET que el PNNP le pone especial atención.

 Por estar el territorio del PNNP, inmerso dentro de la zona de disputa limítrofe entre Córdoba y Antioquia, el tema de clarificación de límites entre estos dos departamentos, entra a la agenda del PNN, ya que forma parte de la comisión interinstitucional que trabaja en este tema. En el escenario del PDET Sur de Córdoba, el PNNP, tiene amplias expectativas de articulación de su agenda en el proyecto Actualización del POMCA del rio Sinú; Formulación del POMCA parte media y alta del rio San Jorge: Además están algunas de las iniciativas que fueron priorizadas en la formulación del Plan estratégico de implementación aprobado en las reuniones del mes de diciembre del 2020, en donde se seleccionaron por parte de alcaldes, delegados de núcleos, e instituciones, al menos 92 iniciativas para los 4 municipios que integran este PDET (Cada municipio priorizó al menos 23 iniciativas)..

- PDET Bajo Cauca. Para este PDET, el PNNP, tiene expectativas que se relacionan con el proceso del barrido predial en el municipio de Ituango. Igualmente, se espera que se desarrolle una articulación fuerte sobre el POMCA rio Sinú, que impulsa el Sur de Córdoba. Hay fuertes expectativas relacionadas con otros POMCAS como son los de los ríos San Jorge; Tributarios del rio Cauca que orienta la CAR Corantioquia; la prioridad estará en el POMCA rio Sinú y rio San Jorge. Hay otra iniciativa que el PNNP tiene y está relacionada con el proceso de Restitución de tierras, que adelanta la U.R.T. Al igual que el PDET sur de Córdoba, el trabajo se enmarca en un escenario de articulación interinstitucional.

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

- PNIS sur de Córdoba y Bajo Cauca Antioqueño: Para el año 2022, la expectativa y se prevé que la agenda del PNNP, estará circunscrita en la implementación de los componentes de los acuerdos voluntarios que aún faltan implementar en los municipios de Ituango y Tierralta. Se espera continuar la agenda de trabajo que se acordó con la DSCI, la SGM y la DTCA, que permita avanzar con paso firme en la implementación de esta estrategia de intervención del Estado, de manera tal que se contribuya a disminuir los conflictos de UOT presentes al interior del AP. Igualmente, gestionar la implementación de la propuesta de las familias beneficiarias del PNIS (Tierralta), para que se implementen las alternativas productivas sustitutas de la coca, por fuera del AP.

 Falta aún y será un reto enorme para el 2022, sortear la implementación de las alternativas de sustitución de coca, para aquellas familias que firmaron acuerdos de sustitución voluntaria y que aún no han sido atendidas por el Programa, en los municipios de Ituango y Tierralta. El número de familias que aún no han entrado a ser atendidas es alto (Superior a 500), y su implementación serán retos para atender.

- Procesos de Reincorporación de desmovilizados de las extintas FARC: Durante el año 2021 no se tocó el tema de los reincorporados, al menos los que están en situaciones de posibles conflictos con el PNNP. Durante el año 2019, se adelantaron reuniones de acercamiento, con la Agencia de Reincorporación Nacional ARN, lo que permitió al menos para el municipio de Tierralta, conocer el estado de avance de este proceso. Será un reto para la gestión del PNN Paramillo, sortear esta situación, ya que de los 37 desmovilizados que se han reportado, al menos 13 pretendían adelantar procesos de reincorporación al interior del AP, algunos inclusive al interior del resguardo Alto Sinú.

- Procesos de Restitución de Tierras para organizaciones y familias desplazadas por el conflicto armado y que proceden de sectores UOT del PNN Paramillo: durante el año 2021, se mantuvo en el escenario PDET, esta iniciativa viva. Se ha logrado algunos avances con la U.R.T. sobre verificación de familias desplazadas o procedentes del PNNP. Para el año 2022, se espera continuar avanzando en la ruta de restitución que ha propuesto la U.R.T.

- Portafolio de compensaciones con el sector Minero energético y de infraestructura: Del portafolio de compensaciones que se viene formulando y que aplica a sectores UOT del PNN Paramillo, se avanzó en la elaboración de un proyecto de compensación para el sector UOT ríos San Pedro y Uré. Para el 2022, se espera contar con una decisión final que permita establecer la viabilidad de esta iniciativa.

- Acuerdos de Uso y Manejo con familias campesinas localizadas en zonas con función amortiguadora o al interior del PNNP: Para el año 2022, el AP, continuará haciéndole seguimiento a la implementación

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

de los acuerdos DLS suscritos con las 73 familias campesinas (Municipios de Tierralta y San José de Uré) y las 54 nuevas familias con las cuales se suscribieron acuerdos en octubre de 2021, en las 3 localizadas en la Z.R.F.P. en la jurisdicción del Tierralta. Igualmente, se continuará con la implementación de los proyectos de emprendimientos y para el 2022, se espera la implementación del emprendimiento que se acordó en las veredas Caña Fina Manantiales, con excedentes de Yuca.

- Acuerdos de restauración ecológica con familias campesinas localizadas al interior del AP, en el marco de convocatorias (FCS, Fondo Colombia en Paz, OCAD Paz, ACDI/VOCAs, Impuesto al carbono). En el segundo semestre del año 2021, se lograron avances importantes con nuevas fuentes financieras que permitieron retomar la iniciativa REP y Cacao criollo formulada con la ART en el 2020, y que por falta de recursos no había sido implementada. Se espera tener reestructurada e implementada la propuesta de 150 has de cacao y 500 has de REP con las fuentes nuevas que se han presentado al PNNP.

- Formulación e implementación de cultivos de cacao en 3 zonas con función amortiguadora del PNN Paramillo, con recursos de la cooperación alemana-KFW: durante el año 2021, se inició la implementación del convenio 010 de 2021, mediante el cual se dio inicio al proyecto SAS cacao criollo que se planteó con el KFW, que está beneficiando 135 familias Se espera en el año 2022, continuar la implementación de este proyecto en los sectores de Uré, Caña Fina Manantiales y Diamante-Tolová. Igualmente, de ser admitida por el cooperante la propuesta de ampliar la meta (Familias y has), se estaría adicionando una cifra cercana a las 60 familias nuevas en este proyecto.

2. Concertar estrategias especiales de manejo con grupos étnicos que permitan articular distintas visiones de territorio.

Este subprograma en el marco del Plan de Manejo del PNN, tiene como objetivo la construcción conjunta de acuerdos de uso y manejo con las autoridades indígenas Embera Katios y Embera Chamí, de los tres resguardos que se traslapan con el Parque Nacional Natural: Alto Sinú, Yaberaradó-Polines y Quebrada Cañaveral del San Jorge.

De igual manera la gestión del PNN, busca construir acuerdos de uso y manejo, de los territorios colectivos localizados en las zonas con función amortiguadora del área protegida, conjuntamente con las autoridades indígenas, autoridades ambientales (CAR´s y CAD´s), y autoridades administrativas (Alcaldías y gobernaciones). En este ámbito de gestión se focaliza por parte de la gestión del AP, los resguardos localizados sobre la vertiente occidental de la serranía de Abibe como son: Jaikerazavi, Chontadural-Cañero, Coribi-Bedadó.

La agenda de trabajo de Estrategias Especiales de Manejo, compromete agendas y resultados estratégicos diferentes para el AP:

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

- **Sector Abibe. Resguardos localizados sobre los municipios de Chigorodó y Mutatá:** las agendas del PNN Paramillo en el sector, están enfocadas a la implementación del acuerdo REM. Este acuerdo compromete el relacionamiento del PNNP con las autoridades de los cabildos mayores de Chigorodó y Mutatá.

 Durante el año 2021, se logró avanzar en los convenios y en la agenda pactada con los dos cabildos mayores del Urabá. Se espera para el 2022, concluir la agenda acordada y contar con un nuevo pacto de trabajo, que parta de los análisis y evaluación de los avances logrados, y los nuevos retos que impone la gestión en la serranía de Abibe.

 Se mantendrá el equipo técnico que allí viene laborando, y se apoyará la implementación de las iniciativas que se tienen priorizadas en el PDET Urabá, y el seguimiento a la implementación del emprendimiento de cacao con las comunidades de estos resguardos en el marco del DLS indígena, especialmente el emprendimiento de cacao con las familias de la comunidad de Polines.

- **Sector Córdoba. Resguardos Alto Sinú, y Quebrada Cañaveral del San Jorge:** particularmente la gestión que se adelanta con las autoridades indígenas del resguardo Alto Sinú, está enfocada en diseñar y generar la línea base para el monitoreo del proyecto de Manejo Sostenible del Bosque (obligación de licencia ambiental de la empresa URRA), acompañar y hacer el seguimiento a los acuerdos que se tienen con 48 familias embera beneficiarias en el mejoramiento de sistemas agroforestales Sostenibles de Cacao, sobre la cuenca alta de los ríos Esmeralda, Verde y Sinú. En el mismo marco del DLS indígena, se propone continuar con el proceso de acompañamiento y seguimiento técnico, a las familias que están involucradas en los acuerdos DLS-Cacao.

 Se espera para el año 2022, continuar el acompañamiento al operador ECODELCA en la implementación del proyecto aprobado en el marco de la convocatoria del Fondo Colombia Sostenible FCS, en donde se viene trabajando en la restauración de 1000 has y el establecimiento de 210 has de cacao criollo, en 17 veredas localizadas en la zona de traslape PNNP-Resguardo Alto Sinú.

 Se presume que en el marco de procesos que se han venido adelantando por parte de otras instituciones del Estado, como es el proceso de restitución de tierras, y la erradicación de cultivos de coca, se vea la articulación del equipo técnico del PNNP en esas agendas. Es presumible, que otras agencias del Estado, como la Agencia Nacional de Tierras, o la DSCI, impulsen acciones relacionadas con la búsqueda de solución al problema de ocupación por parte de familias campesinas del resguardo, o acciones para erradicar los cultivos de coca que están presentes al interior del resguardo.

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Por último, se espera que, durante el año 2022, se retome en algún momento la implementación del proyecto MSB, el cual, durante los dos últimos años ha estado frenado.

Con el resguardo de Quebrada Cañaveral del Alto San Jorge se asume un compromiso bastante conservador, en términos de metas y resultados, todo ello motivado por las divisiones internas y las condiciones de orden público complejas que allí se tienen.

3. Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN

La gestión del AP, en lo referente a las actividades de PVC, se había venido articulando a la agenda de trabajo que se defina en la Mesa Departamental de Autoridades Ambientales que preside la CVS, teniendo claro que solo para aquellas actividades de control que apunten a mitigar, actividades relacionadas con la deforestación.

Desde principios del año 2021, se realizaron reuniones de seguimiento y monitoreo a las presiones por deforestación, especialmente las presentadas en la zona del cerro Murrucucú (Talas y quemas). Se han reactivado algunas zonas con presencia de centros de acopio de maderas, y la actividad minera ilegal, nuevamente se plantea como un reto a enfrentar en la cuenca del rio San Jorge.

Para el 2022, se espera poder concretar acciones de PVC, en el marco de la instancia institucional establecida en Córdoba, y conjuntamente con el resto de la institucionalidad competente, adelantar las coordinaciones pertinentes que faciliten mitigar las presiones que hoy se han detectado. Se espera para el año 2022, implementar estas agendas acordadas y para ello se establecerán cronogramas de trabajo específicos.

El PNNP, continuará adelantando su trabajo de monitoreo al estado de las coberturas vegetales en las 19 ventanas seleccionadas. Igualmente se continuará con la toma de datos por parte de las diferentes comisiones que salgan a campo con el fin de alimentar el Sico Smart.

Para el año 2022, se espera continuar con los esfuerzos conjuntos que faciliten reducir la deforestación al interior del PNN Paramillo, y el tráfico de flora silvestre. Se espera igualmente continuar con la articulación con la CVS, en el esfuerzo de mitigar el conflicto felino-fauna doméstica.

Durante la temporada seca que corresponde al primer cuatrimestre del año, se estará participando en labores de prevención de incendios, en el marco de los Comités municipales.

Desde esta línea de trabajo también se continuará insistiendo en las acciones relacionadas con la gestión y manejo del recurso pesquero e hidrobiológico, lo cual se ha venido promoviendo conjuntamente con la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura AUNAP y CVS. Lograr avances en el ordenamiento pesquero de la cuenca del río San Jorge, y paralelo en la cuenca alta del río Sinú. Se trabajará en el Comité Pesquero del Plan de Ordenamiento Pesquero del Embalse - POPE, en el cual se evalúan los resultados logrados en cada una de las obligaciones que tiene la

empresa Urra S.A. en el marco de las obligaciones de licencia de este proyecto hidroeléctrico: Plan de Monitoreo de la Pesca, Repoblamiento pesquero en el embalse y los demás componentes que conlleva la implementación del POPE. Igualmente, en el marco del Ordenamiento Pesquero, se viene trabajando la reglamentación de las actividades de pesca (Artes, tallas mínimas, zonas de pesca, zonas de veda, entre otras.

Hay que resaltar que parte del embalse está al interior del PNN Paramillo y las acciones de ordenamiento pesquero se aplican al interior del PNN Paramillo, como son trabajo de monitoreo de la pesca, repoblamiento pesquero (Incluyendo actividades de producción de alevinos en estanques nodrizas en los planos inundables del río Manso), marcaje de peces, entre otras. Lo anterior significa que el PNNP, debe hacerle seguimiento a cada una de las actividades programadas por la empresa Urra S.A. en cumplimiento de las obligaciones de licencia, y además contribuir con las labores de control y vigilancia que deben ejercerse sobre el terreno del embalse en cumplimiento del reglamento pesquero acordado con autoridades y comunidad de pescadores. Si se concretan los acuerdos de trabajo con estas dos instituciones, es seguro que el PNN Paramillo debe articularse de manera activa a este proceso, ya que el territorio protegido cumple un rol importantísimo en el ciclo reproductivo de las especies reofílicas.

Por otra parte, es posible se retome la agenda de trabajo con la CVS, AUNAP, Universidad de Córdoba, Universidad Pontificia Bolivariana, empresarios del sector minero energético de la cuenca media y alta del rio San Jorge, en donde el recurso hídrico, pesquero y la restauración de áreas estratégica para la conservación y producción del agua, estaba en la lista de prioridades.

Respecto a los planes de emergencia y Riesgo Público, la meta en el 2022 es mantenerlo actualizado y avanzar en su implementación, lo cual incluye el seguimiento de los mismos.

4. Promover y participar en los procesos de ordenamiento del territorio, gestionando la incorporación de acciones tendientes a la conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Mediante este subprograma, la gestión del PNN busca articularse a los procesos de Planificación y Ordenamiento del territorio: Planes de desarrollo; Planes de Ordenamiento Territorial – OT; Planes de Ordenamiento de Cuencas POMCAS (específicamente el POMCA rio Sinú, rio San Jorge; Tributarios del Cauca que lidera Corantioquia). De igual manera se pretende articular la gestión del AP, con las iniciativas que el Gobierno Nacional, regional y local, logre implementar en el territorio y que apunten a mitigar las presiones que sufre el AP.

Durante los años 2018, 2019 y 2020, 2021, fue muy positiva la participación del PNNP en los escenarios del PDET sur de Córdoba, Bajo Cauca y Urabá Antioqueño, lo cual facilitó dar a conocer a diferentes actores la importancia del AP, y de otro lado incidir en la priorización de iniciativas (Municipales y regionales), que se han ido decantando y en varias de ellas el PNN Paramillo centra sus esfuerzos institucionales. En ítems anteriores se precisó un poco las prioridades del PNNP en la agenda de los PDET´s.

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

De otro lado se ha venido construyendo desde el liderazgo de otras instancias de Estado (Agencia de Renovación del Territorio-ART), procesos de concertación que buscan implementar los acuerdos para la sustitución de los cultivos de uso ilícito. El escenario, aunque complejo, permite visualizar opciones de trabajo que podrían permitir avanzar en la solución de la problemática de UOT que tiene el AP en las zonas donde se ha venido promoviendo el PNIS, especialmente en los municipios de San José de Uré, Montelibano, Puerto Libertador y Tierralta. Sobre este punto en párrafos anteriores, se ha precisado el reto que tiene el AP en los dos municipios aquí señalados.

Se menciona en otra parte de estos estudios predios, y está relacionado con la agenda de los 3 PDET´s. Es la iniciativa que tiene que ver con la clarificación de los limites interdepartamentales (Córdoba-Antioquia), en el cual está inmersa el área protegida. Esta iniciativa ha servido de entrada, para posicionar el tema de la instalación de los 119 pseudomojones, y además, la instalación de los mojones 2 y 3 que aún falta instalar en el PNNP.

5. Desarrollar y promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas, para la toma de decisiones.

La línea de investigación y monitoreo, tiene como meta implementar el portafolio y programa respectivamente, en los temas que tenga relación con el análisis de la condición de estado-presión del AP basado en la cobertura vegetal y usos del suelo, la deforestación, fragmentación e integridad del bosque; igualmente se implementa el diseño de monitoreo poblacional de caimán de aguja en los ríos Manso y Sinú. Se espera para la vigencia 2022, avanzar en el diseño de monitoreo de especies ícticas y/o grandes vertebrados.

Se espera para el 2022, continuar la implementación del proyecto de monitoreo de poblaciones de caimán de aguja; Igualmente se espera que el PNNP se articule a los esfuerzos de investigación que se vienen planteando desde algunas instituciones académicas e Institutos de Investigación (U. de Antioquia; Humboldt; EAFIT), para adelantar estudios de inventarios de flora y fauna nativa en ecosistemas de alta montaña (Paramos, sub-páramos y bosques alto andinos). Articularse a los esfuerzos de investigación del VOC so de Anteojos, que ya ha arrojado sus primeros resultados con la instalación de cámaras trampas en el municipio de Peque, es una perspectiva que el PNNP tiene en la mira.

6. Promover estrategias educativas que contribuyan a la valoración social de las áreas protegidas y posicionar a Parques Nacionales Naturales en los ámbitos nacional, regional, local e internacional y consolidar la cultura de la comunicación al interior.

En comunicación y educación para la conservación se formuló un plan de acción y se propone como objetivo avanzar en el 70% de las actividades allí propuestas, entre otras, educación y sensibilización ambiental en comunidades campesinas en donde se facilite el trabajo, se prevé adelantar estas acciones en aquellas zonas campesinas e indígenas donde el AP adelante trabajos a través de los diferentes proyectos. De igual manera se continuará con la participación del AP en eventos de carácter Nacional, regional y local. Como se mencionó atrás, para el año 2022, se prevé iniciar la construcción e instalación de las 40 vallas que serán financiadas por el proyecto KFW.

Se ha planteado en propuesta reciente remitida al nivel Territorial y Nacional, una propuesta para que el AP, esté presente en eventos de importancia Internacional, Nacional, Regional y local: Feria Internacional y Nacional de la Ganadería; Festival del oso de Anteojos en Peque; Feria agroindustrial y expocebú de Chigorodó; Encuentro de la Itanguinidad en Ituango. Además, se espera poder estar en otros eventos municipales (Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta). Para ello el PNN cuenta con un Stand que ha sido presentado en varios escenarios con total éxito, y se espera poder llevarlo a estos escenarios buscando así posicionar la gestión que adelanta el AP.

7. **Diseñar e implementar instrumentos para la valoración, negociación y reconocimiento de los beneficios ecosistémicos.**

En el subprograma de valoración de servicios ecosistémicos, el AP priorizó el ejercicio de valoración del recurso hídrico en la cuenca del Sinú sobre el cual se ha venido avanzando de manera lenta y se espera agilizar aspectos que han incidido en su retraso, entre otros, diseñar la campaña de aforo, instalar reglas limnimétricas, colocar estaciones para medición de variables climáticas, hacer ajustes al modelo. Todo esto permitirá ajustar el modelo con mediciones de caudales en campo y generar línea base para continuar un proceso de monitoreo.

8. **Fortalecer las capacidades gerenciales y organizacionales de la unidad de Parque e implementar el sistema de planeación institucional, sistema de gestión y mecanismos de evaluación respectivamente".**

Desde este subprograma se desarrollan las actividades de planificación, administración y operación que ayudan a dinamizar cada uno de las líneas estratégicas de la gestión y manejo del Parque, estimada en 504.000 hectáreas ubicados entre los departamentos de Antioquia y Córdoba, y que se dinamiza desde unas sedes administrativas, y desde un PAA que aplica en las áreas donde las condiciones socio ambientales lo permiten. Para el año 2022, se mantienen las cinco oficinas o sedes operativas, así:

- **Tres (3) oficinas en la jurisdicción del departamento de Córdoba:** oficina principal en el municipio de Tierralta desde la cual direcciona toda la gestión del AP, y específicamente se coordina la agenda de trabajo que se ejecuta en la jurisdicción del municipio de Tierralta-Córdoba (Sectores UOT Sinú-Manso-Tigre, Saiza; agenda de trabajo con las autoridades indígenas del Alto Sinú; agenda de trabajo con acuerdos DLS componente indígena y campesina; agenda KFW, Proyectos FCS; Reino Unido U.K., entre otros).

 La segunda sede operativa se localiza en el corregimiento de Juan José-Municipio de Puerto Libertador, desde la cual se pretende atender la gestión desarrollada en los municipios de Puerto Libertador, Montelibano, y San José de Uré, la cual se relaciona directamente con campesinos del Alto San Jorge (Proyectos DLS campesino y KFW; caracterización predial Reino Unido; ACDI/Vocas; Impuesto

al carbono; instalación de pseudomojones y vallas; agendas PDET y PNIS, entre otras), e indígenas del resguardo Quebrada Cañaveral, autoridades administrativas, y la agenda intersectorial con las gremios económicos (Sector Minero energético).

La tercera sede, es la de Montería, la cual es una oficina de enlace interinstitucional.

- **Dos (2) oficinas o sedes en el departamento de Antioquia:** sede recientemente adquirida con recursos del KFW fase II, en el municipio de Ituango. Allí se atiende la gestión que desarrolla el PNN Paramillo en los municipios de Ituango, Taraza (Agenda PDET, PNIS, Caracterización UOT, agenda intersectorial-EPM, entre otros). La sede operativa en el municipio de Chigorodó permite atender la gestión que se adelanta en la jurisdicción de los municipios del Urabá antioqueño (Peque, Dabeiba, Mutatá, Chigorodó, Carepa y Apartado). Agendas con las Autoridades Indígenas de Chigorodó y Mutatá; Agenda PDET; agenda con sectores UOT localizados en Saiza (Apoya a la sede de Tierralta en actividades de convocatoria y desarrollo de actividades de campo), y Dabeiba.

Cada uno de éstas líneas de trabajo requiere contar con el soporte logístico para alcanzar los objetivos, metas y actividades definidas en el plan anual de inversión, PAA 2022 del PNN Paramillo y en especial la compra de raciones de campañas con el objeto de garantizar el bienestar de los funcionarios que cumplen con la labores propias de la misión institucional.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del PNN Paramillo, se hace imprescindible realizar la contratación para el suministro de las raciones de campaña, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción Institucional y plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN Paramillo de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

Por lo anterior PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, inició el proceso de contratación IPMC-DTCA-004-2022, una vez llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, se presentaron dos proponentes MARIA INES MEJIA RUIZ y CLAUDIA CAROLINA ECHEVERRIA LARROTA, las cuales NO cumplieron con los requisitos Técnicos y económicos establecidos para la adjudicación del proceso, por lo cual el mismo fue declarado desierto.

Teniendo en cuenta que persiste la necesidad en el PNN Paramillo, se hace indispensable realizar nuevamente el trámite de invitación pública, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión, contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Contratar a precio unitario fijo, el suministro de raciones de campaña para garantizar el bienestar de los funcionarios que realizan labores al interior del PNN Paramillo, con el fin de fortalecer los recorridos en el marco de los lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en el área protegida.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50301500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas	Manzanas
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
50192100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasa bocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas (pasa bocas y snacks)
50181900	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas sencillas de sal
50181900	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebidas deportivas o de energía
50202310	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua Mineral
50161500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Chocolate o sustituto de chocolate

50221100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales procesados	Barras de desayuno o de salud
50112000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne especializada, procesada con aditivo (salchichas)
50192100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Nueces o fruta disecada
50461500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatado
50461800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Fríjoles en lata o en frasco	
50192600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados	Papas preparadas y congeladas o arroz o pastas o rrelleno
50201700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café
50467000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o frascos	Kimchis dulces en lata o frascos	

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cant
1	Paquete individual Galleta Saladas x 110 gr:	UNIDAD	1
2	Bebida rehidratante x 500 ml;	UNIDAD	1
3	Barra de Bocadillo de guayaba x 450 gr	UNIDAD	1
4	Barra de Granola de 23 gr con avena ;	UNIDAD	1
5	Lata de salchichas Viena x 7 unidades x 150 gr	UNIDAD	1
6	Lata de arveja con zanahoria x 300 gr	UNIDAD	1
7	Lata de lomitos de atún en agua de 160 gr	UNIDAD	1
8	Lata de Sardina salsa de tomate x 425 gr	UNIDAD	1
9	Lata de Albóndigas en salsa x 162 g x 5 unidades	UNIDAD	1

10	Frijoles antioqueño enlatados de 580 gr	UNIDAD	1
11	Lata de Jamoneta de 180 gr ;	UNIDAD	1
12	Fruta fresca (Manzana verde)	UNIDAD	1
13	Bolsa de maní paquete individual x 50 gr	UNIDAD	1
14	Panela X 250 g	UNIDAD	1
15	Barra chocolate de 12 g	UNIDAD	1
16	Bolsa de café de 500 g	UNIDAD	1
17	Azúcar empacada x 500 gr	UNIDAD	1
18	Mermelada tetrapack x 200 g	UNIDAD	1
19	Bebida gaseosa de 400 ml	UNIDAD	1
21	Aceite botella x 1000 ml	UNIDAD	1
22	Arroz blanco empacado x 500 gr	UNIDAD	1
23	Harina de maíz, molida, precocida x 500 grs	UNIDAD	1
24	Pastas x 500 gr	UNIDAD	1
25	Sal empacada x 500 gr	UNIDAD	1
26	Caja de huevos AAA x 30 unidades	UNIDAD	1
27	Leche en polvo x 500 gr	UNIDAD	1
28	Ajo x 500 gr	UNIDAD	1
29	Cebolla x 500 gr	UNIDAD	1
30	Ajie x 500 gr	UNIDAD	1
31	Tomate x 500 gr	UNIDAD	1
32	Papa capira x 500 gr	UNIDAD	1
33	Plátano x 500 gr	UNIDAD	1
34	Ñame x 500 gr	UNIDAD	1
35	Queso x 500 gr	UNIDAD	1
36	Pollo x 500 gr	UNIDAD	1
37	Carne de res salada x 500 gr	UNIDAD	1
38	Carne de cerdo salada x 500 gr	UNIDAD	1
39	Bolsa de Avena molida x 500 gr	UNIDAD	1
40	Leche condensada x 395 gr	UNIDAD	1
41	Zanahoria x 500 gr	UNIDAD	1

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

1. **Calidad de los elementos a suministrar: a)** Todos y cada uno de los productos deben ser transportados y recibidos en la entidad en condiciones de refrigeración, congelación o temperatura ambiente- según la naturaleza misma del producto- garantizando así la cadena de frio. Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos**, b)** Las fechas de vencimiento de los productos -a los que aplique- deben ser mínimo de un (1) año, y **c)** Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re-envasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.

2. **Pedidos y Atención oportuna:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el interlocutor designado por cada unidad ejecutora, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:

 a. Pedidos mensuales, una (1) vez al mes dentro de los cinco 5 primeros días hábil y entrega en las instalaciones de la sede Principal del PNN Paramillo (calle 5 No. 13 -58 Barrio el prado Tierralta – Córdoba) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción del pedido mensual.

 b. Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las ocho (8) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

 c. Los pedidos urgentes se entregarán dentro de las cuatro (4) horas contadas a partir de la hora de solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

3. **Punto de atención.** El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede, domicilio o establecimiento de comercio en el municipio de Tierralta – Córdoba, completamente funcional. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de la Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de esta, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

4. **Lugares de Entrega**, El proponente deberá entregar los pedidos en la siguientes dirección Sede administrativa del PNN Paramillo, calle 5 No. 13 -58 barrio el prado Tierralta - Córdoba, previa solicitud del supervisor.

 Nota: Las direcciones de entrega pueden variar por cambio de domicilio de las sedes administrativas u operativas. Todo cambio se notificará al proponente seleccionado.

5. **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Unidad Ejecutora, La Entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de los mismos.

6. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades requeridas por la unidad ejecutora hasta agotar el presupuesto asignado. Tanto el proveedor como la unidad ejecutora deberán llevar un control de los suministros y periódicamente se realizará la conciliación para el control del saldo.

7. **Designación de Interlocutor:** El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con la unidad ejecutora. Deberá diligenciar el Anexo A el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica. A su vez, la Entidad le informará al proponente seleccionado sobre los interlocutores designados por parte de la unidad ejecutora para la realización de los pedidos.

8. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los elementos de suministros en la Dirección registrada, en la descripción técnica del presente proceso.
b. El proponente debe garantizar que cuenta con instalaciones logística (sede) en el municipio de Tierralta – Córdoba la cual será verificada en registro mercantil y/o Cámara de Comercio.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
o. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
p. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando los precios para los ítems requeridos, las propuestas económicas deberán ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cant	V. unitario	IVA	V. total
1	Paquete individual Galleta Saladas x 110 gr:	UNIDAD	1			
2	Bebida rehidratante x 500 ml;	UNIDAD	1			
3	Barra de Bocadillo de guayaba x 450 gr	UNIDAD	1			
4	Barra de Granola de 23 gr con avena ;	UNIDAD	1			
5	Lata de salchichas Viena x 7 unidades x 150 gr	UNIDAD	1			
6	Lata de arveja con zanahoria x 300 gr	UNIDAD	1			
7	Lata de lomitos de atún en agua de 160 gr	UNIDAD	1			
8	Lata de Sardina salsa de tomate x 425 gr	UNIDAD	1			
9	Lata de Albóndigas en salsa x 162 g x 5 unidades	UNIDAD	1			
10	Frijoles antioqueño enlatados de 580 gr	UNIDAD	1			
11	Lata de Jamoneta de 180 gr ;	UNIDAD	1			
12	Fruta fresca (Manzana verde)	UNIDAD	1			
13	Bolsa de maní paquete individual x 50 gr	UNIDAD	1			
14	Panela X 250 g	UNIDAD	1			
15	Barra chocolate de 12 g	UNIDAD	1			
16	Bolsa de café de 500 g	UNIDAD	1			
17	Azúcar empacada x 500 gr	UNIDAD	1			
18	Mermelada tetrapack x 200 g	UNIDAD	1			
19	Bebida gaseosa de 400 ml	UNIDAD	1			
21	Aceite botella x 1000 ml	UNIDAD	1			
22	Arroz blanco empacado x 500 gr	UNIDAD	1			
23	Harina de maíz, molida, precocida x 500 grs	UNIDAD	1			
24	Pastas x 500 gr	UNIDAD	1			
25	Sal empacada x 500 gr	UNIDAD	1			
26	Caja de huevos AAA x 30 unidades	UNIDAD	1			

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

27	Leche en polvo x 500 gr	UNIDAD	1			
28	Ajo x 500 gr	UNIDAD	1			
29	Cebolla x 500 gr	UNIDAD	1			
30	Ajie x 500 gr	UNIDAD	1			
31	Tomate x 500 gr	UNIDAD	1			
32	Papa capira x 500 gr	UNIDAD	1			
33	Plátano x 500 gr	UNIDAD	1			
34	Ñame x 500 gr	UNIDAD	1			
35	Queso x 500 gr	UNIDAD	1			
36	Pollo x 500 gr	UNIDAD	1			
37	Carne de res salada x 500 gr	UNIDAD	1			
38	Carne de cerdo salada x 500 gr	UNIDAD	1			
39	Bolsa de Avena molida x 500 gr	UNIDAD	1			
40	Leche condensada x 395 gr	UNIDAD	1			
41	Zanahoria x 500 gr	UNIDAD	1			

NOTA: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Nota No.1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizara la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA No.2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, de lo contrario se rechazará la oferta presentada.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.
3. Se debe tener en cuenta la cantidad requerida de cada uno de los ítems al momento de elaborar la propuesta y definir el valor total de la misma.

NOTA No.3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

NOTA No.4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 1522
ENTIDAD:SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES

NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN PARAMILLO
CUENTA: INVERSION **RECURSO:** 21
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-006-003-04
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO
SUBCLASE CPC – DANE: 634
TITULO: SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO
VALOR TOTAL: $10.000.000
.6. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar a precio unitario fijo, el suministro de raciones de campaña para garantizar el bienestar de los funcionarios que realizan labores al interior del PNN Paramillo, con el fin de fortalecer los recorridos en el marco de los lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en el área protegida.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía.</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRA-TISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>$ 55.612.656</td><td>Industrias Alimentos y Catering SAS - Catalinsa SAS</td><td>COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA</td><td>4 (Meses)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>2021</td><td>$ 53.970.189</td><td>FUERZA ELITE OP SAS</td><td>CENTRAL ADMI-NISTRATIVA Y CONTABLE USA-QUEN</td><td>60 (Días)</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$ 9.500.000</td><td>FUNDACION MISION VERDE ONG</td><td>UNIDAD DE GES-TION DE RIESGO – MUNICIPIO DE MA-NIZALES</td><td>36 (Días)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad del servicio
- Incumplimiento en la entrega del servicio o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con el servicio requerido.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existe en el municipio de Tierralta personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor del servicio a adquirir en el municipio de Tierralta – Córdoba, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

SALSAMENTARIA Y PANADERIA RICO PAN
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción Ración de campaña</th><th>UM</th><th>Cant</th><th>V. unitario</th><th>IVA</th><th>V. total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Paquete individual Galleta Saladas x 110 gr:</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$1.200</td><td></td><td>$1.200</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Bebida rehidratante x 500 ml;</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$3.000</td><td></td><td>$3.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Barra de Bocadillo de guayaba x 450 gr</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$2.500</td><td></td><td>$2.500</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Barra de Granola de 23 gr con avena;</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$1.200</td><td></td><td>$1.200</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Lata de salchichas Viena x 7 unidades x 150 gr</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$3.800</td><td></td><td>$3.800</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Lata de arveja con zanahoria x 300 gr</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$3.700</td><td></td><td>$3.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	7	Lata de lomitos de atún en agua de 160 gr	UNIDAD	1	$6.700		$6.700	
	8	Lata de Sardina salsa de tomate x 425 gr	UNIDAD	1	$4.600		$4.600	
	9	Lata de Albóndigas en salsa x 162 g x 5 unidades	UNIDAD	1	$5.500		$5.500	
	10	Frijoles antioqueño enlatados de 580 gr	UNIDAD	1	$7.800		$7.800	
	11	Lata de Jamoneta de 180 gr ;	UNIDAD	1	$6.000		$6.000	
	12	Fruta fresca (Manzana verde)	UNIDAD	1	$1.700		$1.700	
	13	Bolsa de maní paquete individual x 50 gr	UNIDAD	1	$1.600		$1.600	
	14	Panela X 250 g	UNIDAD	1	$2.000		$2.000	
	15	Barra chocolate de 12 g	UNIDAD	1	$600		$600	
	16	Bolsa de café de 500 g	UNIDAD	1	$11.200		$11.200	
	17	Azúcar empacada x 500 gr	UNIDAD	1	$1.800		$1.800	
	18	Mermelada tetrapack x 200 g	UNIDAD	1	$3.200		$3.200	
	19	Bebida gaseosa de 400 ml	UNIDAD	1	$2.000		$2.000	
	21	Aceite botella x 1000 ml	UNIDAD	1	$8.700		$8.700	
	22	Arroz blanco empacado x 500 gr	UNIDAD	1	$1.700		$1.700	
	23	Harina de maíz, molida, precocida x 500 grs	UNIDAD	1	$1.700		$1.700	
	24	Pastas x 500 gr	UNIDAD	1	$3.800		$3.800	
	25	Sal empacada x 500 gr	UNIDAD	1	$900		$900	
	26	Caja de huevos AAA x 30 unidades	UNIDAD	1	$15.000		$15.000	
	27	Leche en polvo x 500 gr	UNIDAD	1	$6.000		$6.000	
	28	Ajo x 500 gr	UNIDAD	1	$7.000		$7.000	
	29	Cebolla x 500 gr	UNIDAD	1	$2.300		$2.300	
	30	Ajie x 500 gr	UNIDAD	1	$4.000		$4.000	
	31	Tomate x 500 gr	UNIDAD	1	$2.900		$2.900	
	32	Papa capira x 500 gr	UNIDAD	1	$2.500		$2.500	
	33	Plátano x 500 gr	UNIDAD	1	$2.500		$2.500	
	34	Ñame x 500 gr	UNIDAD	1	$1.500		$1.500	
	35	Queso x 500 gr	UNIDAD	1	$7.500		$7.500	
	36	Pollo x 500 gr	UNIDAD	1	$3.200		$3.200	
	37	Carne de res salada x 500 gr	UNIDAD	1	$11.000		$11.000	

38	Carne de cerdo salada x 500 gr	UNIDAD	1	$11.000		$11.000	
39	Bolsa de Avena molida x 500 gr	UNIDAD	1	$4.000		$4.000	
40	Leche condensada x 395 gr	UNIDAD	1	$7.000		$7.000	
41	Zanahoria x 500 gr	UNIDAD	1	$1.200		$1.200	
TOTAL						**$175.500**	

ASI LO ES! HIPERMERCADO

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cant	V. unitario	IVA	V. total
1	Paquete individual Galleta Saladas x 110 gr:	UNIDAD	1	$1.100	19%	$1.100
2	Bebida rehidratante x 500 ml;	UNIDAD	1	$3.200	19%	$3.200
3	Barra de Bocadillo de guayaba x 450 gr	UNIDAD	1	$4.200	-	$4.200
4	Barra de Granola de 23 gr con avena ;	UNIDAD	1	$1.300	19%	$1.300
5	Lata de salchichas Viena x 7 unidades x 150 gr	UNIDAD	1	$3.400	19%	$3.400
6	Lata de arveja con zanahoria x 300 gr	UNIDAD	1	$3.500	19%	$3.500
7	Lata de lomitos de atún en agua de 160 gr	UNIDAD	1	$7.100	19%	$7.100
8	Lata de Sardina salsa de tomate x 425 gr	UNIDAD	1	$4.700	19%	$4.700
9	Lata de Albóndigas en salsa x 162 g x 5 unidades	UNIDAD	1	$5.300	19%	$5.300
10	Frijoles antioqueño enlatados de 580 gr	UNIDAD	1	$7.200	19%	$7.200
11	Lata de Jamoneta de 180 gr ;	UNIDAD	1	$5.500	19%	$5.500
12	Fruta fresca (Manzana verde)	UNIDAD	1	$1.700	-	$1.700
13	Bolsa de maní paquete individual x 50 gr	UNIDAD	1	$1.500	19%	$1.500
14	Panela X 250 g	UNIDAD	1	$1.300	-	$1.300
15	Barra chocolate de 12 g	UNIDAD	1	$500	5%	$500
16	Bolsa de café de 500 g	UNIDAD	1	$14.100	5%	$14.100
17	Azúcar empacada x 500 gr	UNIDAD	1	$2.000	5%	$2.000
18	Mermelada tetrapack x 200 g	UNIDAD	1	$3.600	19%	$3.600

19	Bebida gaseosa de 400 ml	UNIDAD	1	$2.000	19%	$2.000	
21	Aceite botella x 1000 ml	UNIDAD	1	$9.800	19%	$9.800	
22	Arroz blanco empacado x 500 gr	UNIDAD	1	$1.700	-	$1.700	
23	Harina de maíz, molida, precocida x 500 grs	UNIDAD	1	$1.500	5%	$1.500	
24	Pastas x 500 gr	UNIDAD	1	$3.200	5%	$3.200	
25	Sal empacada x 500 gr	UNIDAD	1	$500	-	$500	
26	Caja de huevos AAA x 30 unidades	UNIDAD	1	$14.500	-	$14.500	
27	Leche en polvo x 500 gr	UNIDAD	1	$16.500	-	$16.500	
28	Ajo x 500 gr	UNIDAD	1	$6.500	-	$6.500	
29	Cebolla x 500 gr	UNIDAD	1	$1.950	-	$1.950	
30	Ajie x 500 gr	UNIDAD	1	$3.900	-	$3.900	
31	Tomate x 500 gr	UNIDAD	1	$2.350	-	$2.350	
32	Papa capira x 500 gr	UNIDAD	1	$3.000	-	$3.000	
33	Plátano x 500 gr	UNIDAD	1	$1.600	-	$1.600	
34	Ñame x 500 gr	UNIDAD	1	$1.600	-	$1.600	
35	Queso x 500 gr	UNIDAD	1	$8.000	-	$8.000	
36	Pollo x 500 gr	UNIDAD	1	$3.100	-	$3.100	
37	Carne de res salada x 500 gr	UNIDAD	1	$9.500	-	$9.500	
38	Carne de cerdo salada x 500 gr	UNIDAD	1	$9.500	-	$9.500	
39	Bolsa de Avena molida x 500 gr	UNIDAD	1	$6.900	5%	$6.900	
40	Leche condensada x 395 gr	UNIDAD	1	$8.200	19%	$8.200	
41	Zanahoria x 500 gr	UNIDAD	1	$1.200	-	$1.200	
SUB TOTAL						$103.339	
IVA 5%						$552	
IVA 19%						$1.309	
TOTAL						$105.200	

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PANADERÍA Y SURTIPERROS LA FE

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cant	V. unitario	IVA	V. total
1	Paquete individual Galleta Saladas x 110 gr:	UNIDAD	1	$1.200		$1.200
2	Bebida rehidratante x 500 ml;	UNIDAD	1	$2.000		$2.000
3	Barra de Bocadillo de guayaba x 450 gr	UNIDAD	1	$2.500		$2.500
4	Barra de Granola de 23 gr con avena;	UNIDAD	1	$1.300		$1.300
5	Lata de salchichas Viena x 7 unidades x 150 gr	UNIDAD	1	$3.700		$3.700
6	Lata de arveja con zanahoria x 300 gr	UNIDAD	1	$3.600		$3.600
7	Lata de lomitos de atún en agua de 160 gr	UNIDAD	1	$6.500		$6.500
8	Lata de Sardina salsa de tomate x 425 gr	UNIDAD	1	$4.600		$4.600
9	Lata de Albóndigas en salsa x 162 g x 5 unidades	UNIDAD	1	$4.800		$4.800
10	Frijoles antioqueño enlatados de 580 gr	UNIDAD	1	$7.600		$7.600
11	Lata de Jamoneta de 180 gr ;	UNIDAD	1	$5.500		$5.500
12	Fruta fresca (Manzana verde)	UNIDAD	1	$1.800		$1.800
13	Bolsa de maní paquete individual x 50 gr	UNIDAD	1	$1.500		$1.500
14	Panela X 250 g	UNIDAD	1	$1.800		$1.800
15	Barra chocolate de 12 g	UNIDAD	1	$500		$500
16	Bolsa de café de 500 g	UNIDAD	1	$13.500		$13.500
17	Azúcar empacada x 500 gr	UNIDAD	1	$1.800		$1.800
18	Mermelada tetrapack x 200 g	UNIDAD	1	$2.800		$2.800
19	Bebida gaseosa de 400 ml	UNIDAD	1	$2.000		$2.000
21	Aceite botella x 1000 ml	UNIDAD	1	$9.000		$9.000
22	Arroz blanco empacado x 500 gr	UNIDAD	1	$1.700		$1.700
23	Harina de maíz, molida, precocida x 500 grs	UNIDAD	1	$2.000		$2.000
24	Pastas x 500 gr	UNIDAD	1	$3.600		$3.600
25	Sal empacada x 500 gr	UNIDAD	1	$900		$900
26	Caja de huevos AAA x 30 unidades	UNIDAD	1	$14.800		$14.800

PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Calle 5 No. 13 – 58 barrio el prado – Tierralta Córdoba
Teléfono: 7687576
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

	27	Leche en polvo x 500 gr	UNIDAD	1	$14.800		$14.800
	28	Ajo x 500 gr	UNIDAD	1	$5.500		$5.500
	29	Cebolla x 500 gr	UNIDAD	1	$2.500		$2.500
	30	Ajie x 500 gr	UNIDAD	1	$3.800		$3.800
	31	Tomate x 500 gr	UNIDAD	1	$2.300		$2.300
	32	Papa capira x 500 gr	UNIDAD	1	$2.400		$2.400
	33	Plátano x 500 gr	UNIDAD	1	$1.000		$1.000
	34	Ñame x 500 gr	UNIDAD	1	$1.200		$1.200
	35	Queso x 500 gr	UNIDAD	1	$7.500		$7.500
	36	Pollo x 500 gr	UNIDAD	1	$3.200		$3.200
	37	Carne de res salada x 500 gr	UNIDAD	1	$12.000		$12.000
	38	Carne de cerdo salada x 500 gr	UNIDAD	1	$9.000		$9.000
	39	Bolsa de Avena molida x 500 gr	UNIDAD	1	$5.000		$5.000
	40	Leche condensada x 395 gr	UNIDAD	1	$7.000		$7.000
	41	Zanahoria x 500 gr	UNIDAD	1	$1.400		$1.400
	SUBTOTAL						**$165.550**
	IVA						**$14.050**
	TOTAL						**$179.600**

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor el presupuesto asignado al área protegida, en el plan anual de adquisiciones, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el precio promedio de las cotizaciones, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** MUNICIPIO DE TIERRALTA – CÓRDOBA

7. FORMA DE PAGO

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8, pagará el valor del contrato conforme a los suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La factura presentada debe ser a nombre de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8.**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.** Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**,dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **De calidad del servicio:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **Técnico Administrativo grado 13 del PNN Paramillo**, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en Tierralta,

ANTONIO J. MARTINEZ NEGRETE
Jefe de Área Protegida PNN Paramillo

Proyectó: Claudia Romero Zuñiga – Técnico Administrativo grado 13 – PNN Paramillo
Revisó: Antonio J. Martínez Negrete – Jefe de Area Protegida